

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

VIDRALA SUSCRIBE UN CONTRATO DE FINANCIACIÓN CON EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, VIDRALA, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Vidrala**") hace público que la Sociedad, como acreditada, y el Banco Europeo de Inversiones, como entidad financiadora, han suscrito en el día de hoy un contrato de financiación por importe máximo de 45 millones de euros (el "**Contrato de Financiación BEI**").

El Contrato de Financiación BEI contiene los términos y condiciones habituales en este tipo de contratos, reflejando unas condiciones económicas ventajosas, tanto en tipos de interés como en el plazo de vencimiento de la financiación.

La financiación obtenida bajo el Contrato de Financiación BEI irá destinada a la remodelación de la factoría de Vidrala en Italia, con el objetivo de convertirla en una "*smart glass factory*" antes de finales del 2018 mediante la incorporación de las más avanzadas innovaciones en fabricación de vidrio.

El Contrato de Financiación BEI ha sido posible gracias al apoyo del Fondo de Inversiones Estratégicas para Europa de la Comisión Europea.

Llodio, 30 de Junio de 2017

José Ramón Berecibar Mutiozabal
Secretario del Consejo de Administración

